



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES  
ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Oficio No. DNPEsc/1463/2022**

Ciudad de México, a 24 de marzo del 2022

**OFICIO CIRCULAR PRESIDENTES Y SECRETARIOS GENERALES  
DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y REPRESENTANTES DE LAS  
ASOCIACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS  
P R E S E N T E**

Con el propósito de apoyar la economía familiar de los trabajadores en activo, pensionados y jubilados, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), continúa realizando mejoras al Programa Anual de Préstamos Personales que garanticen el otorgamiento de esta prestación de manera equitativa y transparente.

En función de lo anterior, para el 2022 se tiene programado entregar **586 mil 230 créditos** aproximadamente, por un valor cercano a los **35 mil 340 millones de pesos**, distribuidos en los 6 tipos de préstamos.

El Programa Anual de Préstamos Personales 2022, se fortalece con las siguientes acciones relevantes:

1. **Se incrementa en mil millones de pesos** el programa, en comparación a lo autorizado en el año 2021.
2. **Aumento en 600 millones de pesos** a los préstamos **Especiales**, esta modalidad es la de mayor demanda entre los acreditados que participan, lo cual se traduce en **3 mil 655 préstamos más** a ser sorteados en 2022.
3. **Se incrementó en 329.4 millones de pesos** el presupuesto de los préstamos Conmemorativos, lo cual permitirá otorgar **2 mil 995 préstamos adicionales**.
4. Los préstamos **Ordinarios**, tuvieron una **adición por 200 mil millones de pesos**, que permitirán beneficiar a nuestros acreditados y sus familias con **4 mil 842 préstamos más**.
5. **Se mantienen las tasas de interés** de todos los préstamos personales, siendo muy competitivas en comparación con las que se ofrecen en el mercado.
  - ✓ 6% para los préstamos Ordinarios (verdes, morados y turismo social);
  - ✓ 9% para los préstamos Especiales (rojos);
  - ✓ 11% para los préstamos Conmemorativos.
6. **Se implementan nuevos canales de atención y comunicación con la derechohabencia**, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información como son:
  - a. Atención mediante plataforma **ASISSSTE**.



DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES  
ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES

- b. Creación del Menú interactivo de Respuesta Automática de Voz (línea de préstamos personales ISSSTE), para atender de manera pronta y expedita a los trabajadores, jubilados y pensionados, en el cual se podrá obtener la siguiente información:
  - i. Consultas relacionadas con el proceso de otorgamiento de préstamos
  - ii. Consulta de resultados
  - iii. Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

**c. Fortalecimiento de la línea de atención al derechohabiente (Call Center), (55-4000-1000, Opción 5, Submenú 1 y 2).**

Estas medidas tienen la finalidad de ofrecer más opciones para que nuestros usuarios puedan solicitar información, aclarar sus dudas y evitar en lo posible acudir a las Oficinas Administrativas.

**7. Se continúa el mecanismo para la asignación de los préstamos personales a través de sorteos electrónicos.** En 2022 se tiene previsto llevar a cabo **20 sorteos electrónicos** para la asignación de préstamos personales, dentro de esos, **tres sorteos serán especiales**; uno para el sector educativo, el segundo para los adultos mayores y el tercero para el sector salud.

El Programa Anual de Préstamos Personales 2022, requiere de la participación de sus derechohabientes, por ello el ISSSTE cuenta con su valioso apoyo para que a lo largo del año se difunda e informe a sus representados, sobre los requisitos que se requieren para obtener un préstamo personal.

**A. Pasos para registro**

Para poder acceder a esta prestación, es necesario **registrarse** en el Sistema de Inscripción y Asignación Electrónica de Préstamos Personales (**SIAEPP**), en la siguiente dirección electrónica:

[www.issste.gob.mx/asissste](http://www.issste.gob.mx/asissste)

- 1) Ingresar con su Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual será validada para comprobar su estatus de trabajador activo, pensionado y jubilado; y
- 2) Una vez validada la CURP, deberá ingresar los siguientes datos obligatorios: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre completo, tipo de préstamo a solicitar, correo electrónico personal y teléfono de contacto.

**B. Disposiciones**

- 1) Podrán acceder a este sorteo los jubilados y pensionados del ISSSTE, así como los trabajadores de las dependencias y entidades que cumplan con la condición de tener un mínimo de seis meses de antigüedad de incorporación total al régimen de seguridad social del ISSSTE y no contar con un préstamo personal vigente, ni tener un adeudo con el Instituto por este concepto; en caso de contar con un préstamo ordinario, puedes renovarlo siempre y cuando tengas cubierto más del 50% del monto y el tiempo.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**2022** Ricardo  
**Flores**  
Año de  
**Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES  
ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES**

- 2) Se llevarán a cabo 17 sorteos regulares y tres especiales durante el periodo comprendido de abril a diciembre.
- 3) Para participar en el sorteo el solicitante deberá registrarse solo una vez, en caso de no ser seleccionado su folio seguirá vigente para los siguientes sorteos correspondientes a 2022.
- 4) Los resultados podrán consultarse en la página de internet del ISSSTE [www.issste.gob.mx/asissste](http://www.issste.gob.mx/asissste) o en el número telefónico de ISSSTETEL 55-4000-1000 **opción 5, submenú 1**, al correo electrónico [capp@issste.gob.mx](mailto:capp@issste.gob.mx) o acudir a las oficinas de Representación Estatal y Regional del Instituto que les corresponda.
- 5) En cada sorteo se enviará a los ganadores el resultado vía correo electrónico, señalando los pasos a seguir para su otorgamiento.

Con estas acciones, se pretende mejorar la atención a nuestros derechohabientes con un Programa de Préstamos Personales más transparente, justo, equitativo y accesible.

Cualquier duda podrá ser atendida directamente ante el Subdelegado de Prestaciones Económicas del ISSSTE, en la Oficina Administrativa correspondiente.

Agradezco su apoyo a la difusión de esta información de interés y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*(Handwritten signature)*  
**LIC. YEZMÍN A. LEHMANN MENDOZA**  
**LA DIRECTORA NORMATIVA**

YALM/MAVM/AGG

*(Handwritten initials)*

**C.c.p. Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella.** Director General del ISSSTE. – Para su superior conocimiento.  
**Lic. Marco Antonio Vázquez Morales.** Subdirector de Otorgamiento de Crédito. – Para su conocimiento